

COMUNICADO

DGDDH/076/2022

Ciudad de México, a 14 de marzo 2022.

CNDH dirige Recomendación al IMSS por omitir garantizar la reparación del daño a familiar de una víctima de inadecuada atención médica

<<Personal del IMSS no respondió los escritos de la víctima ni le explicó las razones por las cuales no se le ha hecho el pago correspondiente de la indemnización, colocándolo en un estado de revictimización

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 45/2022 al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Zoé Alejandro Robledo Aburto, por no realizar acciones que garantizaran la reparación del daño a una persona cuya queja médica, relacionada con la atención brindada a su hermana, había resultado procedente, de acuerdo con la determinación de la Comisión Bipartita de Atención al Derechohabiente de ese Instituto, la cual estableció el pago de una indemnización.

Se advirtió que personal del IMSS no respondió en breve término a los escritos de la víctima, en los que solicitaba que se le pagara la indemnización, ni le explicó con claridad las razones por las que no se le ha liquidado, colocándolo en un estado de inseguridad jurídica y revictimización

Ante tales hechos, esta Comisión Nacional solicitó al director general del IMSS que, en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se reparen de manera integral los daños causados, incluyendo una compensación justa y suficiente por las acciones y omisiones que dieron origen a la presente Recomendación, en términos de la Ley General de Víctimas. Que se le inscriba en el Registro Nacional de Víctimas; se implementen las acciones y trámites necesarios a fin de hacer efectivo el otorgamiento a la víctima de la suma que ha sido determinada por la Comisión Bipartita de Atención al Derechohabiente, y que se le mantenga informado del avance en dichos trámites.

Asimismo, pide que se otorgue la atención médica y psicológica que requiera la persona agraviada en sus derechos, la cual deberá brindarse por personal profesional especializado y de forma continua, atendiendo a su edad y necesidades específicas, así como proveerle de los medicamentos convenientes a su situación. Que se colabore ampliamente con este Organismo Nacional en la presentación y seguimiento de la queja que se presente ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, y se diseñe e



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

imparta un curso integral en materia de derechos humanos, el cual incluya los derechos de petición y de respuesta y a la seguridad jurídica y legalidad; en este curso deberá participar el personal adscrito a la Coordinación Delegacional de Atención y Orientación al Derechohabiente y a la Coordinación Técnica de Atención a Quejas e Información Pública, ambas en la Delegación Sur en la Ciudad de México del IMSS.

Finalmente, la CNDH solicita que se emita una circular dirigida a todas las personas servidoras públicas adscritas a las áreas en comento, por medio de la cual se instruya a que se brinde una respuesta de manera fundada y motivada a las peticiones formuladas ante esas Coordinaciones.

La Recomendación 45/2022 ya fue debidamente notificada a sus destinatarios y puede consultarse en la página www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
